ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0357-2024 DERIVADO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MIC-027-2024

Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
Contratista	FUNDACIÓN SALUD ARTE Y CULTURA -SAC - RL OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ CC No. 6.247.168 expedida en Dagua
Identificación (Nit o Cedula)	900541206-6
Contrato de Compraventa No.	0357-2024
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN A LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA INVESTIGACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.

En Puerto Asís Putumayo a los 30 días del mes de diciembre, se reunieron, en el despacho municipal, las siguientes personas: Doctor. **JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ** alcalde Municipal de Puerto Asís Putumayo, YANIRA BURBANO VALDEZ, Coordinadora de Cultura– en calidad de supervisora y el señor OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. C.C. 6.247.168 expedida en Dagua, representante legal de la fundación SALUD, ARTE Y CULTURA con NIT: 900541206-6, en condición de contratista, con el fin de **LIQUIDAR el CONTRATO DE CONPRAVENTA No 0357-2024**

ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
VALORES DEL CONTRATO			
Valor Inicial del contrato.	$36.400.000	**Adiciones en valor**	$00
Valor total del contrato.	$36.400.000		
PLAZOS DE EJECUCION			
Plazo inicial de ejecución	CUATRO (04) MESES	**Plazo final de ejecución**	CUATRO (04) MESES
Fecha de Inicio	10 de julio de 2024	**Fecha de Terminación**	09 de noviembre del 2024
Prorroga No 01		**Prorroga No 02**	
Suspensión No 01		**Reinicio No 01**	

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA Y PARA EJECUCION DEL CONTRATO						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		**APROBACION DE POLIZA**
				Desde	**Hasta**	

Aseguradora Solidaria	Cumplimiento	436-47-994000061496 Anexo 1	$3.640.000	25/06/2024	25/04/2025	10 de julio del 2024
	Buen manejo del anticipo		$18.200.000	25/06/2024	25/04/2025	
	Calidad del servicio		$3.640.000	25/06/2024	25/04/2027	

ACTUALIZACION DE GARANTIAS CONFORME AL ACTA DE INICIO						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		APROBACION DE POLIZA
				Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria	Cumplimiento	436-47-994000061496 Anexo 3	$3.640.000	10/07/2024	09/05/2025	09 de agosto del 2024
	Buen manejo del anticipo		$18.200.000	10/07/2024	09/05/2025	
	pago de salarios y prestaciones sociales		$3.640.000	10/07/2024	09/05/2025	

BALANCE FINANCIERO					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No.2024000572 del 08/05/2024	$36.400.000	Inicial	No.2024000880 del 25/06/2024	$36.400.000
Adición No. 1	N/A	$	Adición No. 2	N/A	$

CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS						
ACTA No	Fecha del acta	Valor ejecutado	Concepto	Valor pagado (Marque con una x)		Valor cancelado
				SI	NO	
N/A	N/A	N/A	ANTICIPO	X		$18.200.000
ACTA FINAL	12-dic-24	$ 36.400.000	PAGO FINAL		x	$18.200.000

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO		Recibo a satisfacción (Marque con una X)	
No	Documento que lo certifica	Si / No	Aprobado en Secop II
1	Acta de recibo final de fecha 12 de diciembre de 2024, en la cual certifica recibo a satisfacción y cumplimiento del contrato.	X	
2	Factura de venta No FAC51 del 28 de noviembre de 2024.	X	
3	Informe de supervisión	X	
4	Informe de ejecución de actividades con soportes	X	
5	Certificado de aportes de seguridad social y planillas de pago	X	

6	Paz y salvo municipal	X	
Supervisor	YANIRA BURBANO VALDEZ		
Dependencia	Coordinación de cultura		

ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

- Que el Municipio de Puerto Asís suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0357-2024 DERIVADO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MIC-027-2024, con OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.247.168 expedida en Dagua, representante legal de la FUNDACIÓN SALUD ARTE Y CULTURA - SAC con NIT: 900541206-6, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN A LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA INVESTIGACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS" con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.
- Que en fecha 10 de julio de 2024 se suscribe acta de inicio del contrato de la referencia
- Que para efectos de liquidación del contrato la Coordinación de Cultura radica, los siguientes documentos;
 a) Acta de cumplimiento de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por Yanira Burbano Valdez, coordinadora de cultura, en la cual deja constancia que se dio cumplimiento al contrato como se verifica en el informe final que hace parte integral del acta la cual consta de 172 folios, correspondiente a la ejecución del contrato".
 b) Informe de supervisión, el cual consta de 11 folios, en la cual registra el seguimiento realizado al contrato.
 c) Informe de ejecución de actividades con fecha de radicación del 12 de noviembre de 2024, el cual la contratista hace entrega a la Coordinación de Cultura con los soportes (registros fotográficos y listados de asistencia a las actividades) sobre el desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
 d) Planillas de seguridad social del periodo ejecutado
 e) Factura de venta No FAC51 del 28 de noviembre de 2024, presentada por la contratista

- Que teniendo en cuenta que supervisor reciben a entera satisfacción el CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0357-2024 DERIVADO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MIC-027-2024, se procede a la liquidación del contrato.

SALVEDADES

Ninguna

El acta de liquidación de mutuo acuerdo no contiene salvedades, es una expresión de las partes de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado cabal cumplimiento de las obligaciones que se encontraban estipuladas a la fecha, Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Que el art. 11 de la ley 1150 de 2007, reza. "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto*

para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.....".

Con fundamento en lo anterior, se ha determinado su liquidación con fundamento en el inciso primero, articulo 60 ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del Decreto 019 de 2012, articulo 11 de la ley 1150 de 2007, teniendo las anteriores justificaciones.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

A C U E R D A N:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0357-2024 DERIVADO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MIC-027-2024, suscrito entre el Municipio de Puerto Asís y OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 6.247.168 expedida en Dagua, representante legal de la FUNDACIÓN SALUD ARTE Y CULTURA -SAC con NIT: 900541206-6, la cual quedará de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
valor inicial del contrato	$36.400.000
v/r adicional	$0
V/r total del contrato	$36.400.000
V/r girado en calidad de anticipo 50% inicial	$18.200.000
V/r ejecutado acta No 1	$
V/r amortizado Acta parcial No 01 inicial	$
V/r a girado acta parcial No 01	$
V/r total ejecutado acta final	$36.400.000
V/r total ejecutado (%) (100%)	$36.400.000
V/r a girar pago final 50%	**$18.200.000**
saldo a favor del municipio	$0
V/r total liquidado	$18.200.000

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista acepta las sumas allí relacionadas, y el municipio se compromete a cancelar al contratista un pago por el 50% final por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000) M/CTE, suma de la cual se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Coordinación de Cultura para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Las partes se declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto, UNA VEZ EL MUNICIPIO REALICE EL PAGO FINAL aquí referido, en cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0357-2024 DERIVADO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MIC-027-2024, según informes y acta de recibo final que hacen parte integral de la

presente acta. Así mismo declaran satisfechas todas sus obligaciones y que no quedan peticiones pendientes entre ellas con relación al convenio.

En consecuencia, de lo anterior, las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos. La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

Se expide a los, 30 días del mes de diciembre del 2024

POR EL MUNICIPIO

JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal de Puerto Asís Putumayo

POR EL CONTRATISTA

OLMES HEIMER MELENDEZ MUÑOZ
C.C. 6.247.168
Rep. Legal de SAC

YANIRA BURBANO VALDEZ
Coordinadora de cultura
Supervisora del contrato

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	Firma
Elaboro	Diana Mileydi Cerón Córdoba	Auxiliar Administrativo	
Reviso	Ana María Silva Valencia	Jefe Oficina Jurídica Municipal	